



RESOLUCIÓN Nº
NEUQUEN, 15 DIC 2015

VISTO:

La Licitación Pública Nº 14/2015 y la Resolución Nº 0780/2015, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada norma legal se autorizó la compra directa para la adquisición de tuberías corrugadas exterior y lisa interior de HDPE, correspondiente a los renglones declarados fracasados en la Licitación Pública Nº 14/2015;

Que a tal efecto se realizó la Compra Directa Nº 1028/2015, cuyo Acto de Apertura se llevó a cabo el día 1 de Diciembre de 2015 a las 12:00 horas;

Que se cursaron invitaciones a las firmas TUBOS INDUSTRIALES PATAGÓNICOS S.R.L., CISINT SERGIO LEONARDO, COMPACTO CONSTRUCCIONES SECAS S.R.L., CORRALÓN COMAHUE S.A., RIVAROLA LAURA MARIA FABIANA, DALLA RIVA JULIO - DALLA RIVA LINO S.H., CISNEROS ELIANA VANESA, SAKURA S.A., BONARSAN S.A., FLUIDOS PATAGONIA S.A., FERRETERÍA Y MATERIALES S.R.L., COMERCIAL BELGRANO S.A. y PLASTIFERRO TUBOS S.A.;

Que se recibieron propuestas de las firmas CISINT SERGIO LEONARDO y BONARSAN S.A.;

Que el Secretario de Obras Públicas, en calidad de asesor técnico y representante del área, presta conformidad para adjudicar a la firma BONARSAN S.A. en los renglones Nº 1 y 2, Alt. 1, por Menor Precio;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

ARTICULO 1º) APROBAR la Compra Directa Nº 1028/2015 tramitada para la adquisición de ----- tuberías corrugadas exterior y lisa interior de HDPE, correspondiente a los renglones declarados fracasados en la Licitación Pública Nº 14/2015, encuadrando la misma en las excepciones artículo 3º) inciso 2 punto b) de la Ordenanza Nº 7838/97, de conformidad a lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) ADJUDICAR en la Compra Directa Nº 1028/2015 tramitada para la adquisición de ----- tuberías corrugadas exterior y lisa interior de HDPE, correspondiente a los renglones declarados fracasados en la Licitación Pública Nº 14/2015, a la firma BONARSAN S.A. en los renglones Nº 1 y 2, Alt. 1, por Menor Precio, por un importe total de \$ 946.364,00 (Pesos Novecientos Cuarenta y Seis Mil Trescientos Sesenta y Cuatro), de acuerdo a lo solicitado por el Secretario de Obras Públicas y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 3º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese ----- el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 4º) Regístrese, Cúmplase de conformidad, dése al Centro de Documentación e ----- Información Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

ES COPIA

FDO.: ARTAZA

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2057</u>
Fecha <u>18</u> / <u>12</u> / <u>2015</u>

PABLO D. AZÚA
DIRECTOR GRAL. DE ADMINIST. DE
CONTRATAIONES DE SUMINISTRO
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN